

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR.
DEMANDADO: DECRETO NO. 020 DEL 21 DE MARZO DE 2020
RADICADO NO.: 20-001-23-33-000- 2020-00122-00.
MAGISTRADO PONENTE DOCTOR: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

AVISO A LA COMUNIDAD:

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 1 de abril de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, Decreto No. 020 del 21 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde del Municipio de La Paz - Cesar, *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE ORDEN PUBLICO Y POLICIVO PARA EL CONTROL DEL RIESGO EXCEPCIONAL QUE SE PUEDA LLEGAR A CAUSA POR EL COVID 19- CORONAVIRUS, EN VIRTUD DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA DECRETADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LA MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS DE RIESGO DE CONTAGIO Y PROPAGACION DEL VIRUS”*. dentro del Medio de Control de: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR. Demandado: DECRETO 0020 del 21 de marzo de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000- 2020-00122-00., Magistrado Ponente, Doctor: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy dos (2) de abril de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARI

TAC/DEP/alr.